

DECRETO DE ALCALDÍA N° 333 / 2021.-

ZAPALLAR, 09 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permiso de fecha 16 de Febrero de 2021, emitido por la funcionaria Pamela Rozas Lukaschewsky, y autorizado por Directora de Departamento de Salud.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE al Funcionario del Departamento de Salud doña **PAMELA ROZAS LUKASCHEWSKY**, Cédula Nacional de Identidad N° Odontóloga, para que Asista a diplomado "ESTETICA REHABILITACION ORAL", el día 05 de marzo de 2021, a realizarse en Centro Clínico de San Bernardo, Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / cau.-

